CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANETA NIT. 890.980.331-6
CONTRATISTA:	ZONA KUBICA S.A.S. NIT. 900.536.967-2
OBJETO:	SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P. O. P. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($1.234.879.132) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP LL, HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR RECURSOS.

Entre EL **MUNICIPIO DE SABANETA**, identificado con Nit. 890.980.331-6, representado legalmente por el Doctor **SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.105.862, de Sabaneta, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Sabaneta según acta de posesión N° 24 expedida el 3 de enero de 2.020, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios los Acuerdos Municipales N°027 del 2017, N° 20 del 2019, N° 02 del 2020, N° 015 de 2020 y el Decreto 377 de 2019, y demás normas complementarias, y además, quien a través del Decreto 056 del 18 de febrero de 2021 delegó y desconcentró funciones y competencias en materia contractual en los servidores públicos del nivel directivo y jefes de dependencia; para el presente caso a **ALVARO ANDRÉS ZULUAGA MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.280.056, Secretario de General actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte, quien para efectos del contrato se denominó **EL MUNICIPIO**, y **ZONA KUBICA S.A.S.,** identificada con NIT. 900.536.967-2, representada legalmente por **FABIO MAURICIO GIL CARDENAS** , identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.466.850, quien para efectos del contrato se denominó **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 2 de adición al Contrato de suministro No. SAB-04-003-22, previas las siguientes consideraciones contenidas en el acta de justificación de diciembre de 2022 anexa a este documento, suscrita por el supervisor del contrato, el Secretario General del Municipio de Sabaneta, en la que se expresa: *"**1)** El Municipio de Sabaneta, suscribió el contrato de suministro SAB-04-003-22, el cual tiene por objeto: "Suministro y producción de impresos, publicaciones y material P.O.P para satisfacer las necesidades de comunicación y difusión de la información generada en la administración municipal de Sabaneta", con un plazo inicial de*

ejecución desde la suscripción en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar recursos, contando esta fecha de inicio a partir del veintiuno (21) de junio de 2022 actualmente dentro del contrato se encuentra pendiente por ejecutar un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($46.833.500) ***2)*** *Que la administración municipal de Sabaneta como estrategia de difusión de los resultados de su gestion, la promoción de la misión institucional y la generación de pautas para dar a conocer los proyectos y programas adelantados, tiene incluido en su Plan de desarrollo 2020-2023, la ejecución del Plan de Comunicaciones – Plan de Medios, encaminado a desarrollar estrategias para el mejoramiento de la socialización de la información y comunicación pública institucional.* ***3)*** *Que la Secretaría General del Municipio de Sabaneta tiene como objetivo misional coordinar, dirigir y ejecutar las estrategias encaminadas a fortalecer la imagen del Municipio, estimulando la participación de los diferentes actores de la sociedad, mediante la difusión de información de interés que contribuyan a crear una comunicación eficiente con la comunidad a través de información oportuna y veraz que brinde al ciudadano herramientas suficientes para propiciar su participación activa en el desarrollo local.* ***4)*** *Que para cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo 2020-2023 "Todos Somos Sabaneta, Sabaneta Ciudad Consiente – Sabaneta Ciudad para el Mundo", se formuló el proyecto "Fortalecimiento de estrategias para la comunicación pública en el Municipio de Sabaneta", que tiene por objetivo la implementación de estrategias eficaces en los procesos de comunicación interna y externa del Municipio de Sabaneta, entre las cuales se encuentran: el Plan de comunicaciones y el plan de marketing digital.* ***5)*** *Que para avanzar en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2020-2023, la alcaldía municipal de Sabaneta celebró el contrato de suministro N° SAB-04-003-22, con ZONA KÚBICA S.A.S, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y PRODUCCIÓN DE IMPRESOS, PUBLICACIONES Y MATERIAL P. O. P. PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA".* ***6)*** *Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de propender por la correcta, oportuna y eficiente difusión de campañas, políticas públicas, decisiones administrativas, estrategias sociales e intercambios culturales, y llevar a cabo distintas campañas de prevención social, derechos humanos, educación, prevención y promoción de la salud, movilidad y seguridad vial, cuidado de la fauna, la flora y el medio ambiente, la seguridad y convivencia ciudadana, entre otros, se requiere el suministro y producción de impresos, publicaciones y material P.O.P para satisfacer las necesidades de comunicación y difusión de la información generada en la entidad, y así fortalecer el posicionamiento y reconocimiento de la imagen institucional, además, la entidad debe ejecutar las estrategias, programas, proyectos y actividades que están enmarcadas en la agenda institucional, y así mismo, dar continuidad a las estrategias comunicacionales por medio del suministro objeto del contrato, como se ha venido desarrollando durante los últimos meses con Zona Kúbica S.A.S, que permita seguir entregando los bienes establecidos en la propuesta técnica del contrato acorde a las solicitudes presentadas por el supervisor de contrato y en las cantidades que él determine. Todo esto con el fin de seguir apoyando las estrategias comunicacionales que presentan las diferentes dependencias de la administración municipal de sabaneta y pos de los objetivos del Plan de Desarrollo.* ***7)*** *En consecuencia, se hace necesario adicionar el contrato de la referencia por un valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES*

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($413.498.180) IVA incluído. ***7)*** *La presente adición se encuentra enmarcada dentro del margen legal establecido para las adiciones en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* ***8)*** *Las demás cláusulas del contrato continuarán iguales".* Modificación No. 2 que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato contenido en la CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del Contrato de Suministro SAB-04-003-22, por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($413.498.180) IVA incluido. Adición que se encuentra soportada presupuestalmente por el CDP No. 7614 del 15 de diciembre de 2022.**CLÁUSULA SEGUNDA.** De conformidad con la CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA del Contrato de Suministro SAB-04-003-22, el contratista se obliga a ampliar la suficiencia de la garantía única constituida, de conformidad con los términos y condiciones previstos en la presente modificación. **CLÁUSULA TERCERA.** Las demás cláusulas no modificadas del contrato continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA.** La presente Modificación No. 2 al Contrato de Suministro SAB-04-003-22, se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes en la plataforma SECOP ll. **CLÁUSULA QUINTA.** Además de la presente Modificación No. 2 al Contrato de Suministro SAB-04-003-22, forma parte de ésta el Formato de Acta de Justificación suscrita y presentada por el supervisor del contrato y sus anexos.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE SECOP ll

ALVARO ANDRÉS ZULUAGA MUÑOZ
Secretario General
Delegado para Contratar
EL MUNICIPIO

FABIO MAURICIO GIL CARDENAS
Representante legal
ZONA KUBICA S.A.S.
EL CONTRATISTA

Aprobó:
Juan Pablo Arroyave Román
Jefe Oficina Jurídica

Revisó:
Mary Luz Acevedo Monsalve
Asesor Jurídico

Elaboró:
Jorge Andrés Orrego Franco
Asesor Jurídico